



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

19634 *Notificación resolución sancionadora exp PD 77/2013, PD 86/2013, CIB 99/2013, CIB 141/2013 y PD 62/2014*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que se han intentado las notificaciones de las resoluciones que se relacionan abajo y, no se han podido practicar, se procede a la notificación mediante edicto de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE	NIF	PROCEDIMIENTO
PD 77/2013	X3425876A	Resolución sancionadora en materia de publicidad dinámica
PD 86/2013	X3425876A	Resolución sancionadora en materia de publicidad dinámica
CIB 99/2013	43192075F	Resolución sancionadora en materia de consumo indebido de bebidas
CIB 141/2013	43214704G	Resolución sancionadora en materia de consumo indebido de bebidas
PD 62/2014	43071865H	Resolución sancionadora en materia de publicidad dinámica

Según lo que dispone el artículo 61 de la mencionada Ley 30/92, se publica una breve indicación del contenido de la resolución, y que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Binissalem, C/ Concepció, 7, 07350 Binissalem, Departamento de Sanciones, donde el interesado/a podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento integro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:00 a 15:00 h., de lunes a viernes.

Asimismo, se advierte a los interesados/as que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binissalem, 03 de noviembre de 2014.

EL ALCALDE,
Jeroni Salom Munar.

